

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.264/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 060 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autorizó, como medida de excepción para el año académico 2014, el cambio al 1° Cuatrimestre de la asignatura Inglés I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra Despacho N° 489/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 060 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y recomendar a la Secretaría Académica que se analice la necesidad de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para la adecuación del mismo a fin de evitar la recurrencia de la excepción solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

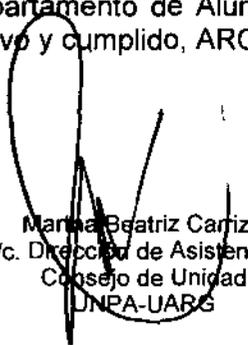
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

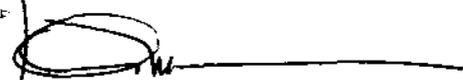
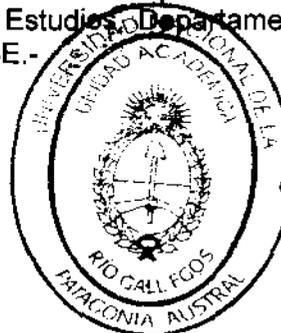
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 060 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a la Secretaría Académica que se analice la necesidad de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para la adecuación del mismo a fin de evitar la recurrencia de la excepción solicitada.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

255